

Propone magistrado desechar impugnación de Pedroza

Perfila Trife ratificar a Gallardo en SLP

Plantean desestimar impacto de llamado de 'influencers' al voto por el Verde

CÉSAR MARTÍNEZ

A una semana de que se concrete el relevo en la gubernatura de San Luis Potosí, el Tribunal Electoral federal propone validar el triunfo de Ricardo Gallardo, del PVEM, y desechar la impugnación presentada por la coalición "Sí por SLP", conformada por el PAN, PRD y PRI.

El proyecto del magistrado Felipe de la Mata propone modificar la resolución del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, confirmar la validez de la elección y con ello expedir la constancia de mayoría a favor del candidato de la coalición "Juntos Haremos Historia", integrada por el PVEM y el PT.

En su análisis, De la Mata concede la nulidad de 16 casillas, por haber contado con personas no autorizadas, pero tras realizar el nuevo conteo de los sufragios determina que la tendencia no cambia, pues Gallardo obtendría 449 mil 311 votos y Octavio Pedroza, de la alianza "Sí por SLP" contabilizaría un total de 397 mil 138.

El magistrado señala también que el uso de los llamados "influencers" por parte del Partido Verde no fue determinante para el resultado de esa elección en específico.

"Ello, porque los mensajes fueron genéricos y no hacen referencia alguna a dicho proceso electoral y al candida-

to ganador José Ricardo Gallardo Cardona", argumenta.

"Esta Sala Superior considera que el hecho de que esté demostrado que el cinco y seis de junio, 104 'influencers', a través de sus cuentas en redes sociales, difundieron contenido con el que se buscó beneficiar y posicionar electoralmente al PVEM, no da lugar, de manera automática o ineludible, a declarar la nulidad de la elección".

El proyecto agrega que el Presidente Andrés Manuel López Obrador no hizo referencia ni a la campaña del PVEM ni a su candidato a la gubernatura, en ninguna de las conferencias matutinas controvertidas.

"Por el contrario, en una de ellas se refirió a la elección de gubernatura de la entidad, con manifestaciones a favor de la candidata de Morena, partido que contendió de forma individual en la elección, obteniendo el tercer lugar en los resultados finales", indica el documento que analizará la Sala Superior.

También plantea que no se acredita el rebase de tope de gastos de campaña por parte del candidato ganador.

"Las resoluciones dictadas por el Instituto Nacional Electoral y por esta Sala Superior, en relación con los gastos del candidato ganador, permite concluir que no existe el rebase de tope de gastos

alegado", señala.

El proyecto del magistrado Felipe de la Mata podría ser resuelto esta misma semana, para dar paso a la transición en el estado de San Luis Potosí.

Alegan sobregiro

El PAN y PRD acusaron irregularidades en el triunfo del verde Ricardo Gallardo en San Luis Potosí como:

- Un rebase en el tope de gastos de campaña.
- Levantones a funcionarios de casilla.
- Participación de militantes del PVEM como funcionarios de casilla.
- Violación a la cadena de custodia de los paquetes electorales.
- La participación de los denominados "influencers" que días antes llamaron al voto por el PVEM.



**PROPONEN VALIDAR TRIUNFO
DE RICARDO GALLARDO EN SLP**

Juntos Haremos Historia. El magistrado Felipe de la Mata presentará ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) una propuesta de validar el triunfo electoral de Ricardo Gallardo en San Luis Potosí. Se impugnó la fiscalización de gastos de campaña.



TEPJF perfila validar elección en SLP

Proyecto de resolución del magistrado Felipe de la Mata Pizaña desecha las impugnaciones y **ratifica triunfo de Ricardo Gallardo Cardona**

VÍCTOR GAMBOA

—nacion@eluniversal.com.mx

El magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Felipe de la Mata Pizaña, dio a conocer su proyecto de resolución en el que propone declarar la validez de la elección de la gubernatura de San Luis Potosí y confirmar el triunfo de Ricardo Gallardo Cardona, tras desear las impugnaciones.

Los recursos que solicitaban la nulidad de los resultados de los comicios del pasado 6 de junio tenían que ver, por un lado, con el supuesto rebase en los topes de campaña; sin embargo, el proyecto de resolución señala que Gallardo Cardona gastó 7.2 millones de pesos menos del límite máximo establecido para su labor proselitista, que ascendió a 29.2 millones de pesos.

Además, De la Mata Pizaña propone declarar infundados e inoperantes los argumentos del PAN y PRD con respecto al impacto que tuvieron en los resultados de la elección los llamados *influencers* y las conferencias matutinas del presidente Andrés Manuel López Obrador.

En el proyecto dado a conocer ayer domingo, el magistrado argumenta que las publicaciones de los *influencers* no aludieron a la candidatura de Gallardo Cardona ni se hizo referencia al cargo en disputa ni al estado de San Luis Potosí, "por lo que se estima que se tratan de mensajes generales de apoyo al partido político, sin acotarlos a una demarcación territorial".

Respecto a las conferencias mañaneras, Felipe de la Mata consideró que "en ninguna se expresó algún favoritismo que pudiese haber beneficiado a

José Ricardo Gallardo Cardona o a la campaña del PVEM y, con ello, determinado el resultado de la elección".

En su texto sostiene que "una de las premisas fundamentales de la argumentación de la parte actora sustenta que el hecho de que el Jefe del Ejecutivo federal haya manifestado su apoyo a Morena, uno de los partidos que considera afines al proyecto de gobierno denominado Cuarta Transformación, y entre los cuales también se encuentra el PVEM, se tradujo en un apoyo a toda la fuerza política en relación con todas las elecciones del país".

Sin embargo, subraya que el Presidente no hizo referencia ni a la campaña del PVEM ni al candidato ganador en ninguna de las conferencias y "por el contrario, en una de ellas se refirió a la elección de gubernatura con manifestaciones a favor de la candidata de Morena, partido por el que contendió de forma individual en la elección".

Por tales motivos, "se confirma la declaración de validez de la elección de la gubernatura de San Luis Potosí y la expedición de la constancia de mayoría respectiva a favor de José Ricardo Gallardo Cardona, de la coalición Juntos Haremos Historia en San Luis Potosí, integrada por PVEM y del PT", dice el proyecto. ●

7.2

MDP

menos del límite gastó en su campaña electoral Ricardo Gallardo.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

"[Las publicaciones de influencers] se estima se tratan de mensajes generales de apoyo al partido político"





En el proyecto dado a conocer en el TEPJF, se argumenta que publicaciones de *influencers* no influyeron en el triunfo de Gallardo Cardona.



**VALIDARÍAN
TRIUNFO DE
GALLARDO
EN SLP**

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación discutirá proyectos que buscan declarar la validez de la elección de la Gubernatura de San Luis Potosí y expedir la constancia de mayoría en favor de José Ricardo Gallardo Cardona, candidato de la coalición "Juntos Haremos Historia en San Luis Potosí", integrada por los partidos Verde Ecologista de México y del Trabajo.

El magistrado Felipe de la Mata Pizaña difundió los proyectos de resolución que presentará al pleno de la Sala Superior, respecto a los recursos de impugnación que promovió la alianza PAN, PRD y PCP, en contra del triunfo electoral de Gallardo, al denunciar supuestas irregularidades en el gasto de campaña del político. (Jorge Monroy)



DESCARTA IMPACTO DE *INFLUENCERS* O DE LAS MAÑANERAS

Perfila Tribunal Electoral validar el triunfo de Ricardo Gallardo en SLP

Pese a que se propone anular 16 casillas, la alianza Verde-PT conservará la ventaja

DE LA REDACCIÓN

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) perfila validar el triunfo, en los comicios para la gubernatura de San Luis Potosí, de José Ricardo Gallardo Cardona, candidato de la coalición entre el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y el del Trabajo (PT).

Por medio de un comunicado, el TEPJF informó que el magistrado Felipe de la Mata Pizaña solicitó la publicación de los proyectos de resolución relacionados con la impugnación de la elección, en los cuales propone anular 16 casillas debido a que distintos ciudadanos fungieron como funcionarios sin pertenecer a dicha sección electoral.

Ello generaría una modificación en el cómputo que reduce la ventaja que tenía el verde, no obstante, se confirmaría su triunfo con 449 mil 311 votos por 397 mil 138 de Octavio Pedroza, de la alianza entre PRI, PAN, PRD y Conciencia Popular. A la vez, se descarta un impacto de *influencers* o de las conferencias de prensa presidenciales en el proceso.



Perfila TEPJF ratificar a Gallardo

• Por Magali Juárez

magali.juarez@razon.com.mx

EL TRIBUNAL ELECTORAL del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) alista la resolución de las impugnaciones correspondientes a los comicios por la gubernatura de San Luis Potosí, en la que propone confirmar el triunfo de Ricardo Gallardo, de la coalición del Partido Verde y el PT.

La Sala Superior hizo públicos los proyectos de resolución elaborados por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, que presentará ante el pleno esta

semana, ya que la toma de protesta se realizará el próximo 26 de septiembre.

La propuesta del magistrado ponente señala que sí se debe reconfigurar el cómputo, por lo que la votación para la coalición del Partido Verde y el PT quedaría en 449 mil 311, mientras que para el PAN, PRI y PRD sería de 397 mil 138 sufragios.

Entre los reclamos presentados en

las impugnaciones contra el triunfo de Ricardo Gallardo se incluye la violación al periodo de veda por parte de influencers, situación que, indica el Tribunal, no es determinante para el resultado de la elección

en San Luis Potosí, porque los mensajes que emitieron no fueron específicos para favorecer al gobernador electo.

El proyecto de resolución también descarta que haya habido una influencia indebida de las conferencias mañaneras del Presidente Andrés Manuel López Obrador en favor del ganador de la contienda, porque tampoco se expresó un respaldo específico.

Señala que tampoco se acreditó el rebase en el tope de gastos de campaña, de modo que la propuesta del magistrado De la Mata Pizaña es confirmar la validez de los comicios y el triunfo de Gallardo Cardona.

• eldato

Ricardo Gallardo
Cardona fue candidato de la coalición integrada por el PVEM y el PT.

